|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/2013/SR.29 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general12 de mayo de 2017EspañolOriginal: francés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**51er período de sesiones**

**Acta resumida de la primera parte (pública)**[[1]](#footnote-1)\* **de la 29ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 4 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

 *Presidente*: Sr. Kedzia

Sumario

Apertura del período de sesiones

Declaración de la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos

Aprobación del programa

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas*.

 Apertura del período de sesiones

1. **El** **Presidente** declara abierto el 51er período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Indica que desde el período de sesiones anterior, Haití se ha adherido al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con lo que el número de Estados partes asciende a 161; Montenegro ha ratificado el Protocolo Facultativo y otros 2 países han manifestado su intención de hacerlo en breve.

 Declaración de la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos

2. **La** **Sra. Pansieri** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) encomia la labor realizada por el Comité, que ha logrado duplicar su capacidad de trabajo, sobre todo gracias a las mejoras en sus métodos de trabajo y a las semanas adicionales de reunión que le concedió la Asamblea General en 2012. No obstante, las sesiones adicionales suponen una carga importante para la secretaría, y se espera que el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados aporte una solución duradera al problema para que el Comité pueda, con el apoyo de la secretaría, cumplir su mandato sin acumular retrasos en el examen de informes.

3. La oradora celebra la entrada en vigor en 2013 del Protocolo Facultativo del Pacto, que permitirá al Comité examinar comunicaciones individuales, lo que ayudará a las víctimas de infracciones a pedir reparación, pero también fortalecer la eficacia jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales. No duda de que la Dependencia de Peticiones de la Oficina del Alto Comisionado aportará al Comité todo el apoyo necesario para establecer unos métodos de trabajo con los que aplicar el Protocolo Facultativo.

4. Varias esferas de importancia para la labor del Comité han estado en el centro de los debates de la comunidad internacional en el año que finaliza; en septiembre de 2013, por ejemplo, la Asamblea General organizó un acto especial para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en cuyo documento final se reflejan las propuestas del Comité sobre los ODM, sobre todo en lo tocante a la necesidad de promover la igualdad, la no discriminación y la igualdad de género para el logro de los Objetivos. Cabe mencionar igualmente los debates mantenidos en el contexto de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y en el seno del Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que ha mostrado un vivo interés por la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. No obstante, queda todavía mucho por hacer para lograr la plena efectividad de todos los derechos económicos, sociales y culturales, teniendo en cuenta el clima actual de austeridad y las políticas que tienden a socavar esos derechos.

5. Con respecto al proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, la Sra. Pansieri dice que, desde el anterior período de sesiones del Comité, los cofacilitadores del proceso han difundido un conjunto revisado de elementos con miras a un proyecto de resolución de la Asamblea General; aunque el texto fue acogido favorablemente por la Alta Comisionada, no recibió el consenso de todos los Estados. En septiembre de 2013, los cofacilitadores presentaron el texto de un proyecto de resolución en el que se pedía al Secretario General que elaborase antes del 15 de noviembre de 2013 una estimación completa y detallada de los costos de los elementos contemplados y prolongara el proceso intergubernamental hasta febrero de 2014. La Asamblea General aprobó ese texto por consenso el 20 de septiembre de 2013.

6. Cada vez más Estados parecen admitir la necesidad de invertir más recursos del presupuesto ordinario en el sistema de órganos de tratados. Es alentador que la Asamblea General atienda a cuestiones como el fortalecimiento de las capacidades de presentación de informes, el aumento del tiempo de reunión de los comités, la difusión por Internet y las videoconferencias o las cuestiones de acceso. La Sra., Pansieri espera que la Asamblea General llegue a un acuerdo pleno en febrero de 2014 y asigne más recursos con cargo al presupuesto ordinario para que los órganos de tratados puedan cumplir plenamente su mandato y, en particular, recuperar el retraso que llevan en el examen de informes y comunicaciones.

7. **El** **Sr. Sadi** pregunta a la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos cuáles son, en su opinión, los mecanismos más eficaces del sistema de derechos humanos. Los órganos de tratados, integrados por expertos, parecen estar mejor dotados que el Consejo de Derechos Humanos, que se compone de diplomáticos y políticos y cuyos debates no siempre se asientan en los principios y los instrumentos relativos a los derechos humanos.

8. **La** **Sra. Pansieri** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) dice que las actividades normativas realizadas por los distintos órganos de tratados y el Consejo de Derechos Humanos son importantes cuando generan cambios en la situación sobre el terreno. Por ello, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) apoya a los órganos de tratados al tiempo que mantiene una presencia operativa sobre el terreno; los dos ámbitos de actividad son complementarios. La composición del Consejo de Derechos Humanos permite a los Estados miembros expresar su voluntad. Además, los Estados miembros a menudo adscriben al Consejo a sus propios especialistas en cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Deben aprovecharse todos los aspectos positivos de la labor que realizan el Consejo y los órganos de tratados para fomentar el entendimiento y la observancia de los derechos humanos.

9. **El** **Sr. Schrijver** pregunta por las medidas que pueden adoptarse para agilizar el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo. Pregunta si el Comité o sus miembros pueden dinamizar el proceso.

10. **La** **Sra. Pansieri** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) dice que, lejos de limitarse a aportar apoyo financiero y técnico, el ACNUDH actúa sobre el terreno. El objetivo principal de todas las visitas realizadas en su nombre es invitar a los países a ratificar los tratados de derechos humanos, algo que la Sra. Pansieri hace sistemáticamente en los países a los que viaja. Los miembros de los órganos de tratados son a la vez expertos en derechos humanos y ciudadanos de países concretos que pueden, a título personal, promover la ratificación de instrumentos internacionales, algo a lo que ella les alienta.

11. **La** **Sra. Bras Gomes** pregunta por los avances logrados en la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y sobre los posibles puntos pendientes. Espera que la Asamblea General apruebe una resolución sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados en febrero de 2014.

12. **La** **Sra. Pansieri** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) indica que los distintos órganos de tratados, cada uno de los cuales tiene sus propios métodos de trabajo, deben comunicarse sus experiencias respectivas para sacarles partido. La reunión anual de los presidentes de los órganos de tratados ofrece la oportunidad de analizar las mejores prácticas. Una de las buenas prácticas adoptadas por determinados comités consiste en reunirse en dos grupos diferentes para recuperar el retraso acumulado.

13. **La** **Sra. Shin** dice que los cofacilitadores del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados proponen que sea una asamblea de Estados partes quien se encargue de elegir a los miembros del Comité, en lugar del Consejo Económico y Social. Pregunta si se ha consultado al Consejo sobre esta propuesta y si está a favor de ella. Espera que la propuesta permita garantizar la independencia y la imparcialidad de los miembros el Comité, conforme a las Directrices de Addis Abeba.

14. **La** **Sra. Pansieri** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) dice que los elementos que figuran en el proyecto de los cofacilitadores no se han aprobado todavía. Los cofacilitadores están en Nueva York y se mantienen en contacto permanente con los grupos regionales y los Estados Miembros. Las probabilidades de que la propuesta se acepte parecen cada vez mayores.

15. **El** **Sr. Abdel-Moneim** destaca la necesidad de tener en cuenta la contribución de los órganos de tratados en el marco del proceso de fortalecimiento, que debe llevarse a cabo progresivamente para mejorar globalmente la eficiencia de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

16. **La** **Sra. Pansieri** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) dice que si el ACNUDH logra aumentar el número de ratificaciones, también se incrementará la carga de trabajo de los mecanismos de derechos humanos. Incluso si la Asamblea General aprueba una resolución y se fortalece el sistema actual, habrá que redefinir las prioridades conforme a la evolución de la situación. Los mecanismos de derechos humanos han de ser eficientes y perseguir resultados perdurables. Unos plazos de examen demasiado largos, por ejemplo, no incitan a los Estados partes interesados a presentar nuevos informes ni a respetar los plazos, lo que mina la eficiencia de los órganos de tratados. Dado que los Estados Miembros han decidido reducir el presupuesto de las Naciones Unidas en unos 100 millones de dólares de los Estados Unidos, se ha hecho hincapié en los ahorros que se derivan de la racionalización de los métodos de trabajo. Se ha decidido que todas las sumas ahorradas beneficien directamente a los mecanismos. Se han estimado los costes que se derivarían de cada una de las propuestas de fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos para que los Estados Miembros puedan pronunciarse con conocimiento de causa.

17. **El** **Sr. Abdel-Moneim**, recordando que el Comité ha examinado y aprobado recientemente un documento breve sobre el derecho al desarrollo, dice que le ha sorprendido constatar posteriormente que se ha creado un puesto de categoría D-2 del que no se hacía mención en el documento. Sorprende que se cree ese nuevo puesto, que entrañará gastos adicionales, en tiempos de estrechez presupuestaria en las Naciones Unidas.

18. **La** **Sra. Pansieri** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) indica que no se trata de un nuevo puesto, sino del puesto de Jefe de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo, que está vacante y debe rellenarse con urgencia.

19. **El** **Presidente** da las gracias a la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos. Dice que la adopción de una decisión en febrero de 2014 tendría repercusiones presupuestarias para el ACNUDH a partir de 2016, por lo que es importante actuar con prontitud.

 Aprobación del programa (E/C.12/51/1)

20. *Queda aprobado el programa*.

*Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 11.05 horas.*

1. \* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión. [↑](#footnote-ref-1)